MOTENONDEHA
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 170

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2.021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPO GENERADOR CATERPILLAR MODELO C15 ACERT/50HZ/1500 RPM/500 KVA", CON ID N° 402.149, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA EMPRESA COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández.

Asunción, 3 de noviembre de 2.021

VISTO: La Nota DCBS Nº 349/2.021 del 29 de octubre del año 2.021, elevada por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio.

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita aprobar la adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 17/2.021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPO GENERADOR CATERPILLAR MODELO C15 ACERT/50HZ/1500 RPM/500 KVA", correspondiente a la UAF N° 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el Comité de Evaluación nombrado por Resolución Administrativa N° 155/2.021 en su informe N° 24/2.021, ha analizado las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Ministerio de Defensa Nacional, recomendando la adjudicación. Adecuándose a la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.

Que, el Art. 28 Adjudicación de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Artículo 65 Criterio de Adjudicación del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo.*

MOTENONDEHA
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2.021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPO GENERADOR CATERPILLAR MODELO C15 ACERT/50HZ/1500 RPM/500 KVA", CON ID N° 402.149, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA EMPRESA COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández.

Que, el Decreto N° 1.726 del 03 de junio de 2.014, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su Artículo 5° dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.

POR TANTO: En ejercicios de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
R E S U E L V E

1º- ***ADJUDICAR*** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2.021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPO GENERADOR CATERPILLAR MODELO C15 ACERT/50HZ/1500 RPM/500 KVA", con ID N° 402.149 correspondiente a la UAF N° 2 -- Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional a la empresa **COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández,** por un **monto total mínimo** de **Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) IVA Incluido** y por un **monto total máximo** de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) IVA Incluido.**

2º- ***IMPUTAR*** la presente erogación al Objeto del Gasto 243 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA".

3º- ***REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.***

(FDO): GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO